

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1042
Enero 23 de 2024

**“Por medio de la cual se encarga Vicerrectora Académica de la
Fundación Universitaria María Cano”.**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo y plan de desarrollo institucional desarrolla actividades académicas y administrativas hacia el logro de los objetivos misionales.

Que ante la renuncia del Vicerrector Académico a partir del 30 de enero de 2024, se hace necesario proveer el cargo mientras se realiza el proceso de selección del titular, con el fin de mantener la continuidad de los procesos académicos y acreditación de los programas que ofrece la institución.

Que en atención al compromiso e idoneidad de nuestro talento humano en la consecución de los fines institucionales, se procederá a realizar el encargo de la Vicerrectoría Académica.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la señora **AMILBIA PALACIOS CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43510729 como **VICERRECTORA ACADÉMICA** de la Fundación Universitaria María Cano a partir del 31 de enero de 2024 y hasta que se nombre el titular del cargo, para que sea la persona responsable de los procesos administrativos y académicos que allí se ejecuten.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir de manera integral las funciones atribuidas como **VICERRECTORA ACADÉMICA** sin separarse de las funciones propias que le han sido asignadas como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

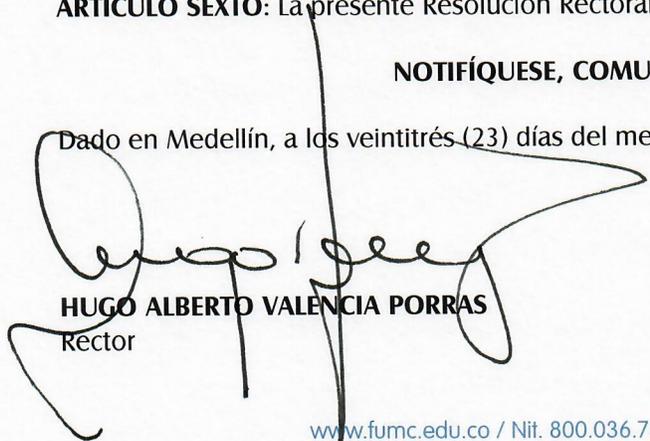
ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a la señora **AMILBIA PALACIOS CÓRDOBA** el reconocimiento económico, tal como lo dispone la Resolución Rectoral 1019 de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana para efectos de la notificación y formalización del encargo y a Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de enero de (2024).



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector